EULOGIO ESTIGARRIBIA | Nº 03/2014

Nivel de Entidad:	MUNICIPALIDADES	Fecha de Emisión :	10 / 03 / 2014
Entidad	MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1124		
ID del Llamado:	268812	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2014

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE USO DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, CON PROVISIÓN DE MATERIALES

Proveedor:	TALLER MECANICO PENNER	RUC:	1020804-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE MARCA SCANIA	Unidad	penner	paraguaya	3	4.500.000	13.500.000
1	2	REPARACION DE CAMION RECOLECTOR MARCA NISSAN	Unidad	penner	paraguaya	3	4.500.000	13.500.000
1	3	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA MARCA MASSEY FERGUSON	Unidad	penner	paraguaya	3	4.000.000	12.000.000
2	3	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RASTON	Unidad	penner	paraguaya	2	2.500.000	5.000.000
3	3	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ROTATIVA	Unidad	penner	paraguaya	2	2.000.000	4.000.000
1	4	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA MARCA VALMET	Unidad	penner	paraguaya	3	4.000.000	12.000.000
2	4	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RASTON	Unidad	penner	paraguaya	2	2.500.000	5.000.000
3	4	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ROTATIVA	Unidad	penner	paraguaya	2	2.000.000	4.000.000
1	5	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA JCV	Unidad	penner	paraguaya	5	5.000.000	25.000.000
1	6	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DESMALEZADORAS STHIL	Unidad	penner	paraguaya	5	1.200.000	6.000.000
						TOTAL		100.000.000

SON GUARANÍES **CIEN MILLONES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | **Desde: 10/03/2014** | **Hasta: 10/07/2014**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **30 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA 03/2014**

LUGAR DE ENTREGA: **MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje: 0	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: **MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **05%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	0	0	0	590	30	11	5	100.000.000
						Total:			100.000.000

PENNER TALLER MECÁNICO

FIRMA PROVEEDOR	10/03/2014	FIRMA POR LA ENTIDAD
PETER PENNER	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	NELSON NAVARRO ALFONSO
TALLER MECANICO PENNER		ADMINISTRACION Y FINANZAS

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)